2017-322
CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 20 de enero de 2021

El Secretario

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2017-0322

Para resolver lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se DISPONE:

Teniendo en cuenta que la curador ad-litem designado a los ejecutados MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ y MARTÍN ALFONSO COLMENARES SANTANA, no compareció a posesionarse del cargo ni justificó la causa que le haya impedido cumplir con su deber, dentro de los cinco (5) días siguientes al envió de la comunicación respectiva, se DISPONE:

REQUERIR por ÚNICA VEZ, a la abogada ROSALBA RODRIGUEZ DAZA, a fin de que proceda a notificarse del nombramiento efectuado, so pena de ordenar compulsar copias a la autoridad competente para la imposición de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, con sujeción a lo previsto en el numeral 7° artículo 48 del C.G.P.

Entéresele de lo aquí decidido al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 004 Hoy 27/01/2021
El Secretario.
JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN